A red circle with a white and black logo with a red eagle

Description automatically generated**Política de Participación de Padres y Familias de Woodlawn Academy**

**1717 W. Magnolia, San Antonio Texas 78201**

**2023-2024**

Woodlawn Academy cree que la educación de los estudiantes debe involucrar la colaboración de toda la comunidad escolar. La participación integral de todas las familias contribuye positivamente a esta comunidad escolar y al éxito de sus hijos. Un programa de actividades de participación de los padres y la familia debe estar en curso y los padres lo revisarán al menos una vez al año para garantizar su participación en la planificación e implementación del programa en Woodlawn Academy.

1. **Política de Participacion**

Cada escuela cercenada conforme a esta sección deberá:

1. Convocar una reunión anual en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a las familias a asistir. Las reuniones anuales se llevarán a cabo en la sala de enlace de padres o virtualmente, y los avisos se enviarán a casa antes de la reunión.
2. Organizar reuniones en una variedad de momentos durante el año escolar.
3. Animar a las familias a ayudar a planificar, revisar y mejorar los programas del campus y la participación de los padres y la familia en la escuela.
4. Distribuyar la siguiente información a todas las familias de la escuela:
   1. La información oportuna acerca de los programas escolares
   2. Noches de currículo y conferencias para explicar los programas en la escuela y progreso del estudiante
   3. Horarios de reuniones regulares sobre oportunidades de participación, toma de decisiones para la escuela y sugerencias para el futuro progreso y éxito escolar.
5. Proporcionar una plataforma para los comentarios y sugerencias de las familias.
   1. Revisar los comentarios y trabajar con la comunidad escolar para abordar las preocupaciones y las nuevas ideas.
6. **Responsabilidad Compartida para el Alto Rendimiento Académico del Estudiante**

La escuela desarrollará programas en conjunto para todos los estudiantes atendidos bajo este plan. Las responsabilidades de la escuela y las familias son las siguientes:

* 1. La escuela proporcionará tutorías para los estudiantes que necesiten ayuda adicional.
  2. Las familias ayudarán a la escuela asistiendo a conferencias, animando a sus hijos y pasando tiempo con ellos leyendo, escribiendo, escuchando y hablando.
  3. El pacto entre la escuela y los padres detallará más responsabilidades y se revisará anualmente.

1. **Construyendo la Capacidad para la Participación**

Para fomentar la participación de las familias y apoyar una asociación con la escuela, las familias y la comunidad mejorarán el rendimiento académico de los estudiantes mediante lo siguiente:

1. La escuela ayudará a las familias a comprender temas como los estándares estatales de contenido académico, los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes y las evaluaciones académicas estatales y locales. La escuela ayudará a los padres y las familias a comprender cómo apoyar y monitorear el progreso y los logros de su hijo.
2. La escuela proporcionará materiales y capacitación a las familias para trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento, como estrategias de alfabetización y matemáticas, preguntas de investigación, el uso de tecnología y otros según sea necesario.
3. La escuela brindará oportunidades educativas que involucren a la comunidad escolar con el propósito de apoyar el conocimiento académico de las familias y fortalecer los lazos entre las familias y la escuela. Estas oportunidades se llevarán a cabo en forma de diferentes eventos como:
   1. Noches académicas
   2. Eventos comunitarios
   3. Reuniones curriculares
4. La escuela enviará comunicaciones relacionadas con programas, reuniones y otras actividades en inglés y español, como se describe en la política de lenguaje de la escuela
5. La escuela puede involucrar a las familias en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.
6. La escuela puede capacitar a las familias para mejorar la participación de otras familias.
7. La escuela puede organizar reuniones en una variedad de momentos o realizar conferencias en el hogar entre maestros y otros educadores para maximizar la participación de los padres y la familia.
8. El colegio modelará el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB para mejorar la participación de los padres y la familia.
9. La escuela puede conectar a las familias con el departamento de participación familiar del distrito para abordar cualquier inquietud entre los padres y la escuela.
10. La escuela puede conectar a las familias con diferentes grupos de defensa para expresar sus preocupaciones a nivel del distrito.
11. La escuela puede involucrar y desarrollar roles apropiados para organizaciones y negocios basados ​​en la comunidad para continuar fortaleciendo los lazos comunitarios y hacer que los recursos sean accesibles para las familias de nuestros estudiantes.
12. La escuela proporcionará otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia según lo soliciten las familias.
13. **Accesibilidad**

Al llevar a cabo los requisitos de Participación de los Padres y la Familia, el distrito y la escuela, en la medida de lo posible, brindarán oportunidades plenas para la participación de familias con niños con dominio limitado del inglés, familias con niños con discapacidades y familias de niños migratorios, incluida la provisión de información e informes escolares en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan entender.

Es norma del distrito de San Antonio no discriminar por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad, en sus programas, servicios o actividades vocacionales, tal como lo requieren el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda; el Título IX de las Enmiendas en la Educación, de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda, y las pólizas DIA, FFH, y FFI de la mesa directiva de SAISD.